



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 060-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 20 de Octubre del 2016.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 017-16-MPH-GM, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral, y el Programa del 126° Aniversario del Distrito de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A. es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA; modificada por Decreto Supremo N° 010-2007- VIVIENDA, Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento; Decreto Supremo N° 015-2013 – VIVIENDA, Ley N° 26887, Ley General de Sociedades y demás normas concordantes, es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 017-16-MPH-GM de fecha 05 de setiembre del 2016, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral, cursa invitación a EMAPA HUARAL S.A. para participar en el Corso de Carros Alegóricos, en el marco del CXXVI Aniversario del Distrito de Huaral;

Que, por el Aniversario del Distrito de Huaral, la Municipalidad Provincial de Huaral ha programado diversas actividades a desarrollarse, desde el 14 al 31 de octubre del presente, siendo una de las actividades el desarrollo del Corso de Carros Alegóricos, a realizarse el día domingo 23 de octubre del presente, requiriéndose previamente para la participación, la respectiva inscripción;

Que, mediante Informe N° 061-2016-OBS-RH-EHSA de fecha 20 de octubre del 2016, el área de Bienestar Social, para efectos de la participación en el Corso de Carros Alegóricos, solicita dinero con cargo a rendir, indicando los servicios y compras a realizar;

Que, mediante Informe N° 198-2016-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 20 de octubre del 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, al conmemorarse un aniversario más de la creación del Distrito de Huaral, es pertinente que EMAPA HUARAL S.A., como entidad, participe del Corso de Carros Alegóricos, ya que además de sumarse a la celebración del aniversario del Distrito, su participación contribuirá a fortalecer la imagen institucional frente a la población del distrito;

Que, para efectos de concretar la participación, es necesario designar a un personal responsable de la empresa, que se encargue de realizar las coordinaciones respectivas para la





inscripción, preparación y presentación del Carro Alegórico que representará a EMAPA HUARAL S.A. en el Corso, a desarrollarse en la fecha programada;
Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la trabajadora Zaida Trebejo Elguera, como responsable de las coordinaciones para la inscripción, preparación y presentación del Carro Alegórico que representará a EMAPA HUARAL S.A., en el Corso a desarrollarse en el marco del CXXVI Aniversario del Distrito de Huaral.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la trabajadora Zaida Trebejo Elguera, como responsable designada, se le hará entrega hasta el monto de S/.3,500.00 soles, para la preparación y presentación del Carro Alegórico por el Aniversario del Distrito de Huaral.

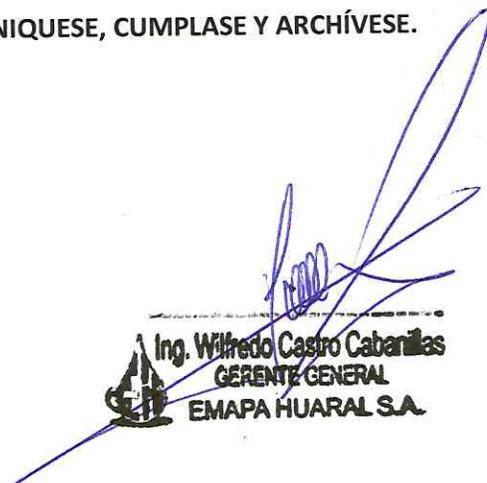
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presentación de la rendición de cuentas por parte de la responsable designada, se realice conforme al procedimiento y plazo establecido en la Directiva N° 003-2016-OPP-G-EHSA.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Contabilidad y Finanzas, realice las acciones de control correspondiente, conforme a la Directiva N° 003-2016-OPP-G-EHSA.

ARTÍCULO QUINTO: HACER de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Tesorería y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.